

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD  
CF/DGDIF/075 /2014**

Entidad Federativa	Puebla
Municipio	Chinantla
Localidad	Chinantla
Tipo de acción	Sustitución por Obra Nueva
Tipo de Unidad	Centro de Salud
No. de camas	No aplica
No. de quirófanos	No aplica
No. de consultorios	1 consultorio
Superficie del terreno	1,041.29 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	284.65 m <sup>2</sup>
Domicilio o ubicación del terreno	Carretera Estatal Tehuiztingo-Tulcingo del Valle en el Municipio y Localidad de Chinantla, Puebla

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 14 de agosto del 2014, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

**ARQ. GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

